



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

**José Manuel Vicente Dubocq,**

Presidente del Consejo de Directores del  
Banco de Reservas de la República Dominicana.  
Su despacho

Distinguido Presidente:

Pláceme remitirle para los fines de lugar, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 11 de marzo de 2021, mediante la cual se solicita al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, y al Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece ese importante banco.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 1 de diciembre de 2020, y presentada por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

Atentamente,

**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/nc



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

**Samuel Pereyra Rojas,**

Administrador del Banco de Reservas  
de la República Dominicana.

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 11 de mayo del año 2021, en la que se le solicita al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, y al Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece ese importante banco.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 1 de diciembre de 2020, y presentada por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

Atentamente,

**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/nc



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SAMUEL PEREYRA ROJAS Y A SU CONSEJO DIRECTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

**Considerando primero:** Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

**Considerando segundo:** Que tal y como consagra nuestra Constitución, es deber del Estado fomentar las iniciativas para instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de la población, establecidas en dichas comunidades;

**Considerando tercero:** Que el municipio El Factor, pertenece a la provincia María Trinidad Sánchez, el cual tiene una población de 20,148 personas, según el censo nacional realizado en el año 2010, tal cual establecen los datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Esto aunado a que el Municipio El Factor es uno de los municipios de la región que ha experimentado mayor desarrollo urbano, económico y social, donde se han asentado importantes entidades de comercios, organizaciones profesionales, escuelas, colegios, almacenes de provisiones, tiendas, peluquerías, talleres, supermercados, estaciones de gasolinas, fabricas, industrias diversas y todo tipo de comercios de servicios, siendo su mayor riqueza la agricultura, la que ha



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

permitido un desarrollo agroindustrial muy importante en la última década;

**Considerando cuarto:** Que el municipio El Factor de la provincia María Trinidad Sánchez, no cuenta con una sucursal del Banco de Reservas, lo que dificulta las labores sociales y económicas de miles de profesionales, empleados públicos y privados, empresarios, agricultores y de toda la ciudadanía, que tiene que, desplazarse a otro municipio para poder realizar transacciones comerciales en esta importante entidad bancaria; que además, con la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio El Factor, esta comunidad se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco, ya establecido en casi todas las provincias y municipios del país;

**Considerando quinto:** Que este honorable Senado de la República, como organismo de poder del Estado, garante del desarrollo pleno de las provincias y comunidades del interior y de la distribución equitativa de políticas públicas dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país, debe de apoyar esta valiosa iniciativa para que sea instalada una sucursal del Banco de Reservas en este activo Municipio El Factor, de la provincia María Trinidad Sánchez.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas y al Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco.

**Segundo: Comunicar** esta Resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en municipio el Factor, provincia María Trinidad Sánchez, para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

  
**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria.

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria.